

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20609136473	Fecha de envío :	26/07/2023
Nombre o Razón social :	GESTION TECNICA DE SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	13:46:31

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En en el anexo B, materiales de limpieza, se solicita papel higiénico y papel toalla. Observamos la solicitud de este material ya que los mismos son para aseo personal lo cual no se condice con el objeto de la contratación que es para la contratación de SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINA Y SEDES INSTITUCIONALES.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 169

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, pues los insumos solicitados son indispensables para los servicios higiénicos, que son parte de las sedes de la Entidad, asimismo, el área usuaria formulo el requerimiento y requisitos de calificación de manera objetiva y precisa de acuerdo con las competencias conferidas en el Art. 16 del TUO de la Ley N°30225, ello con la finalidad de satisfacer su necesidad y cumplir con la finalidad publica de la contratación.

Además, cabe precisar que, la Oficina de Abastecimiento en la Indagación de mercado demostró la existencia de pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20609136473	Fecha de envío :	26/07/2023
Nombre o Razón social :	GESTION TECNICA DE SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	13:46:31

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos que se considere como requisito para los estudios de los supervisores sea ampliado a todas las especialidades, sean técnicas o universitarias, egresados o titulados como fin de no discriminar a ningún personal supervisor con amplia experiencia y capacitación en el rubro, pero que no están enmarcados en las especialidades que se han establecido.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el área usuaria formulo el requerimiento y requisitos de calificación de manera objetiva y precisa de acuerdo con las competencias conferidas en el Art. 16 del TUO de la Ley N°30225, ello con la finalidad de satisfacer su necesidad y cumplir con la finalidad publica de la contratación, por lo tanto, el perfil del supervisor queda tal como se ha establecido en los terminos de referencia.

Además, cabe precisar que, la Oficina de Abastecimiento en la Indagación de mercado demostró la existencia de pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20609136473	Fecha de envío :	26/07/2023
Nombre o Razón social :	GESTION TECNICA DE SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	13:46:31

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observamos las bases en el extremo de la experiencia solicitada a las posibles empresas postoras ya que resulta siendo restrictivas y discriminatorias para algunos ITEM ,por lo que solicitamos que la misma se reduzca a 10 millones como máximo para todos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, pues debido a la envergadura del servicio se requiere empresas con amplia experiencia en el rubro, asimismo, el área usuaria formuló el requerimiento y requisitos de calificación de manera objetiva y precisa, de acuerdo a las competencias conferidas en el Art. 16 del TUO de la Ley N°30225, ello con la finalidad de satisfacer su necesidad y cumplir con la finalidad pública de la contratación.

Además, cabe precisar que, la Oficina de Abastecimiento en la Indagación de mercado demostró la existencia de pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20492687180	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	SERPAEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERPAEM S.A.C.	Hora de envío :	16:50:57

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000,000.00 (Veinte millones de soles), solicitamos que dicho monto sea reducido a S/.15,000,000.00 a fin de tener mayor pluralidad en la cantidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 33**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, pues debido a la envergadura del servicio se requiere empresas con amplia experiencia en el rubro, asimismo, el área usuaria formuló el requerimiento y requisitos de calificación de manera objetiva y precisa, de acuerdo a las competencias conferidas en el Art. 16 del TUO de la Ley N°30225, ello con la finalidad de satisfacer su necesidad y cumplir con la finalidad pública de la contratación.

Además, cabe precisar que, la Oficina de Abastecimiento en la Indagación de mercado demostró la existencia de pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20518767845	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE INTERMEDIACION LABORAL "EQUIPO A" SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:50:31

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

PROPORCIONAR LOS CUADROS RELACIONADOS A CADA ITEM EN FORMATO EXCEL

CUADROS RESUMEN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA

ZONA LIMA Y CALLAO

ZONA SUR

ZONA CENTRO

ZONA NORTE

ZONA ORIENTE

(ADJUNTOS)

1. ANEXO 1,2,3 Y 4 DE LA FICHA DE HOMOLOGACION

2. INFORMACIÓN DE LOCALES Y DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL ANEXO A, A-1

3. MATERIALES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA ANEXO B

4. UTENSILIOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS ANEXO B-1, B-2

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 3.1

Literal: A

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, en la integración de bases se adjuntarán los anexos solicitados en formato excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	13:27:21

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Consultamos al Comité de Selección, si se deberá presentar una oferta por cada ítem que participará, o bastará con una sola oferta con los anexos en general y sólo indicar los ítems en los documentos de requisitos de calificación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2 Literal: 2.2 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el procedimiento de selección es por ítem, es decir, cada ítem es independiente, asimismo, la forma de presentación de las ofertas se encuentran establecidos en el Capítulo I de la Sección General de las Bases, siendo responsabilidad exclusiva del postor el ser diligente en la elaboración y presentación de su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	13:27:21

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL: CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE: CAPACITACIÓN: SUPERVISORES: Cada uno de los supervisores que conforman la oferta deberá contar con: Capacitación/taller/curso en manejo de residuos sólidos, ecoeficiencia, manejo y dosificación de productos químicos y procedimientos de limpieza y desinfección con un mínimo de 24 horas lectivas por cada capacitación. Se consulta si dichas capacitaciones pueden ser impartida y emitida directamente por el empleador mediante un especialista calificado en las materias (ingeniero industrial/químico/ambiental, etc.).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: b.1.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, en caso la capacitación haya impartida por el empleador, este deberá de acreditarse de manera fehaciente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	13:27:21

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección puedan adjuntar a las bases integradas la estructura de costos, lista de materiales, implementos, maquinarias, etc. en formato EXCEL, ya que el pdf se encuentra ilegible.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** anexo **Literal:** todos **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, las bases se encuentran legibles, además se encuentran adjuntos los terminos de referencia en formato pdf que permiten visualizar de manera clara y precisa lo solicitado por la Entidad, sin embargo en la integración de bases se adjuntara los formatos en excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	13:27:21

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

TDR N° 141-2023-JUS: ZONA LIMA Y CALLAO: REQUERIMIENTO DEL CONTRATISTA Y SU PERSONAL: REQUISITOS DEL PROVEEDOR: * El número máximo de consorciados es de dos (2) integrantes. Sin embargo, en ningún lado de los TDR indican el porcentaje mínimo y máximo como indica las del Concurso Público para la contratación de Servicios de limpieza de oficinas y Sedes Institucionales, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, como última actualización en octubre de 2022. Por ello, se observa lo indicado y se solicita que establezcan los porcentajes precisos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: 4.2.1 **Página: 9**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 210-2022-OSCE-PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, pues el área usuaria no ha considerado necesario establecer un porcentaje mínimo y máximo de participación de cada consorciado, sobre el particular solo deberá de cumplir con el número máximo de consorciados, cabe precisar que lo solicitado en la observación por parte del participante es de aplicación facultativa, además se debe mencionar que el área usuaria formuló su requerimiento y requisitos de calificación de manera objetiva y precisa, de acuerdo a las competencias conferidas en el Art. 16 del TUO de la Ley N°30225, ello con la finalidad de satisfacer su necesidad y cumplir con la finalidad publica de la contratación.

Además, cabe precisar que, la Oficina de Abastecimiento en la Indagación de mercado demostró la existencia de pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	13:27:21

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

TDR N° 141-2023-JUS: ZONA LIMA Y CALLAO: REQUERIMIENTO DEL CONTRATISTA Y SU PERSONAL: PERSONAL PROPUESTO: PERFIL Y REQUISITOS DEL SUPERVISOR (PERSONAL CLAVE): Estudios Técnicos y/o universitarios en las especialidades Ingeniería Sanitaria o Higiene o Industrial, Administración, Logística, Contabilidad, Seguridad Industrial y Prevención de Riesgos. Consultamos si el perfil mínimo sería solo ese, y que si se podría presentar personal que sobrepase dicha formación académica como por ejemplo: Título Profesional, Bachiller o con Título Profesional, además si pueden ampliar las especialidades en Administración de empresas, Administración de negocios internacionales, Marketing.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4.2.2 Literal: a Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el área usuaria formulo el requerimiento y requisitos de calificación de manera objetiva y precisa de acuerdo con las competencias conferidas en el Art. 16 del TUO de la Ley N°30225, ello con la finalidad de satisfacer su necesidad y cumplir con la finalidad publica de la contratación, por lo tanto, el perfil del supervisor queda establecido conforme a lo solicitado en el numeral 4.2 de los terminos de referencia.

Además, cabe precisar que, la Oficina de Abastecimiento en la Indagación de mercado demostró la existencia de pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	13:27:21

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

TDR N° 141-2023-JUS: ZONA LIMA Y CALLAO: CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: LABORES DE LIMPIEZA: LIMPIEZA TRIMESTRAL Y SEMESTRAL: en ambas frecuencias se encuentra el lavado de alfombras y tapzones. Solicitamos al Comité de Selección precisar cuál será la frecuencia de dicho servicio para no tener inconvenientes al ejecutar el servicio.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4.1.2.1 Literal: e,f Página: 6,7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el lavado de alfombras y tapzones es de frecuencia trimestral, por lo que se suprime la exigencia semestral de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código : 20600867530	Fecha de envío : 03/08/2023
Nombre o Razón social : BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío : 13:27:21

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

TDR N° 141-2023-JUS: ZONA LIMA Y CALLAO: SUBCONTRATACIÓN: No se autoriza la subcontratación. Sin embargo, en CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO establecen el TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS. Consultamos si dicha labor sólo se refiere a la segregación de residuos sólidos o se debe trasladar a un relleno sanitario, ya que ese servicio sería un costo adicional al precio que se ofertaría, asimismo, de tratarse de lo último señalado si podría ejecutarse una subcontratación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.17 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, los residuos sólidos deben ser trasladados a los centros de acopio dentro de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	13:27:21

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

TDR N° 141-2023-JUS: ZONA LIMA Y CALLAO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Los costos por transporte para el traslado de personal, equipos, insumos, maquinarias y otros, para la ejecución del servicio, correrá por cuenta El CONTRATISTA. Solicitamos que aclare si los costos de transporte para el traslado de personal, se refiere desde el domicilio del operario hacia la agencia y regreso al domicilio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.8 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación, sin embargo se aclara que el costo de transporte por traslado de personal, equipos, insumos, maquinarias y otros para la ejecución del servicio son administrados y de responsabilidad exclusiva del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	13:27:21

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

TDR N° 141-2023-JUS: ZONA LIMA Y CALLAO: ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: ACTIVIDADES: HORARIO DEL PERSONAL, en dicho cuadro establecen el horario del turno tarde de 13:00 a 21:00 horas en todas las frecuencias, sin embargo, en el ANEXO A-1, indican el horario de 14:00 a 22:00 horas. Se solicita establecer un horario fijo para el TURNO TARDE para evitar inconvenientes en la ejecución del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO Literal: A-1 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el horario turno tarde es de 13:00 a 21:00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El horario turno tarde es de 13:00 a 21:00

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	13:27:21

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

TDR N° 141-2023-JUS: ZONA LIMA Y CALLAO: ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: ACTIVIDADES: HORARIO DEL PERSONAL, en dicho cuadro establecen una frecuencia DIARIA, INTERDIARIA Y UN DÍA A LA SEMANA, sin embargo, en el ANEXO A-1, solo indican los turnos MAÑANA y TARDE, mas no la frecuencia en la que laborará el personal de cada sede, por lo cual es una información inexacta. Además existen dos ANEXOS A-1, uno por un total de 62 operarios (pág. 37 y 38) y otro por 61 operarios (pág. 47), se solicita, establecer la diferencia de ambos cuadros de distribución ya que se encuentran en páginas distintas con materiales y demás distintos al primer ANEXO A-1.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO **Literal:** A-1 **Página:** 36-4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, pero se precisa que en el anexo A se indica características del servicio (frecuencia y horarios), en el Anexo A 1, se detalla la distribución de personal, asimismo, se aclara que que la diferencia es que son distintas areas usuarias, con diferentes características (locales, materiales,etc).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	13:27:21

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

TDR N° 141-2023-JUS: ZONA LIMA Y CALLAO: ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: ANEXOS A y A-1, no indican la cantidad de personal será femenino y masculino en la distribución de personal en cada sede. Por lo que, se solicita puedan establecer de forma clara y precisa el porcentaje o cantidad de personal femenino y masculino de cada sede.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO Literal: A-1 **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, pues la determinación de lo solicitado por el participante es de absoluta y exclusiva responsabilidad de la empresa contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	13:27:21

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

TDR N° 141-2023-JUS: ZONA LIMA Y CALLAO: ANEXO C: ESTRUCTURA DE COSTOS: solicitamos que se adecue la estructura de costos como se indica en las Bases del Concurso Público para la contratación de Servicios de limpieza de oficinas y Sedes Institucionales, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, como última actualización en octubre de 2022. En donde no establezcan porcentajes por SCTR ni Seguro de Accidente de Trabajo, ya que ese porcentaje que indican en sus TDR es distinto para todas las empresas que trabajan con diferentes aseguradoras. Asimismo, el porcentaje de CTS es erróneo ya que, a la actualidad es de 9.72%, según el DS N° 001-97-TR, Art. 9, 10, 11 y 18. Manifiestan que el cálculo de la CTS es: equivalente a un sueldo (remuneración básica más la asignación familiar) sumando el sexto de la gratificación. Además los cálculos de los beneficios sociales y leyes sociales no son las correctas, lo que generará que inconvenientes con el personal y con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, al verificar lo pagado al trabajador.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO Literal: C **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 210-2022-OSCE-PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se suprime de las bases el Anexo C y solo considerara el Anexo 4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	13:27:21

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

ANEXO 4. ESTRUCTURA DE COSTOS: Importante: "De conformidad con lo establecido en el Pronunciamiento N° 420-2019/OSCE-DGR "Si bien la empresa de intermediación laboral puede contar con la calidad MYPE, esta deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, y no bajo el régimen laboral especial de las MYPE, a fin de lograr la equiparación de los derechos laborales de los trabajadores destacados con los de la Entidad, conforme a la normativa de la materia". Por ello, ante lo mencionado solicitamos al comité confirme que dicha contratación será bajo el régimen laboral general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO Literal: 4 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pronunciamiento N° 420-2019/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, la oferta del postor deberá de presentarse considerando el régimen laboral general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	13:27:21

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

TDR N° 141-2023-JUS: ZONA LIMA Y CALLAO: REQUERIMIENTO DEL CONTRATISTA Y SU PERSONAL: REQUISITOS DEL PROVEEDOR: * El número máximo de consorciados es de dos (2) integrantes. Sin embargo, en ningún lado de los TDR indican el porcentaje mínimo y máximo como indica las del Concurso Público para la contratación de Servicios de limpieza de oficinas y Sedes Institucionales, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, como última actualización en octubre de 2022. Por ello, se observa lo indicado y se solicita que establezcan los porcentajes precisos.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 4.2 Literal: 4.2.1 **Página: 9**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 210-2022-OSCE-PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, pues el área usuaria no ha considerado necesario establecer un porcentaje mínimo y máximo de participación de cada consorciado, sobre el particular solo deberá de cumplir con el número máximo de consorciados, cabe precisar que lo solicitado en la observación por parte del participante es de aplicación facultativa, además se debe mencionar que el área usuaria formuló su requerimiento y requisitos de calificación de manera objetiva y precisa, de acuerdo a las competencias conferidas en el Art. 16 del TUO de la Ley N°30225, ello con la finalidad de satisfacer su necesidad y cumplir con la finalidad publica de la contratación.

Además, cabe precisar que, la Oficina de Abastecimiento en la Indagación de mercado demostró la existencia de pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	13:27:21

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

TDR N° 142-2023-JUS: ZONA SUR: REQUERIMIENTO DEL CONTRATISTA Y SU PERSONAL: PERSONAL PROPUESTO: PERFIL Y REQUISITOS DEL SUPERVISOR (PERSONAL CLAVE): Estudios Técnicos y/o universitarios en las especialidades Ingeniería Sanitaria o Higiene o Industrial, Administración, Logística, Contabilidad, Seguridad Industrial y Prevención de Riesgos. Consultamos si el perfil mínimo sería solo ese, y que si se podría presentar personal que sobrepase dicha formación académica como por ejemplo: Título Profesional, Bachiller o con Título Profesional, además si pueden ampliar las especialidades en Administración de empresas, Administración de negocios internacionales, Marketing.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4.2.2 Literal: A **Página: 10**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el área usuaria formulo el requerimiento y requisitos de calificación de manera objetiva y precisa de acuerdo con las competencias conferidas en el Art. 16 del TUO de la Ley N°30225, ello con la finalidad de satisfacer su necesidad y cumplir con la finalidad publica de la contratación, por lo tanto, el perfil del supervisor queda establecido conforme a lo solicitado en el numeral 4.2 de los terminos de referencia.

Además, cabe precisar que, la Oficina de Abastecimiento en la Indagación de mercado demostró la existencia de pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	13:27:21

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

TDR N° 142-2023-JUS: ZONA SUR: CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: LABORES DE LIMPIEZA: LIMPIEZA TRIMESTRAL Y SEMESTRAL: en ambas frecuencias se encuentra el lavado de alfombras y tapizones. Solicitamos al Comité de Selección precisar cuál será la frecuencia de dicho servicio para no tener inconvenientes al ejecutar el servicio.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4.1.2.1 Literal: e,f Página: 6,7
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el lavado de alfombras y tapizones es de frecuencia trimestral, por lo que se suprime la exigencia semestral de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código : 20600867530	Fecha de envío : 03/08/2023
Nombre o Razón social : BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío : 13:27:21

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

TDR TDR N° 142-2023-JUS: ZONA SUR: SUBCONTRATACIÓN: No se autoriza la subcontratación. Sin embargo, en CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO establecen el TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS. Consultamos si dicha labor sólo se refiere a la segregación de residuos sólidos o se debe trasladar a un relleno sanitario, ya que ese servicio sería un costo adicional al precio que se ofertaría, asimismo, de tratarse de lo último señalado si podría ejecutarse una subcontratación.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 4 **Literal:** 4.17 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, los residuos sólidos deben ser trasladados a los centros de acopio dentro de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	13:27:21

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

TDR N° 142-2023-JUS: ZONA SUR: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Los costos por transporte para el traslado de personal, equipos, insumos, maquinarias y otros, para la ejecución del servicio, correrá por cuenta El CONTRATISTA. Solicitamos que aclare si los costos de transporte para el traslado de personal, se refiere desde el domicilio del operario hacia la agencia y regreso al domicilio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.8 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación, sin embargo se aclara que el costo de transporte por traslado de personal, equipos, insumos, maquinarias y otros para la ejecución del servicio son administrados y de responsabilidad exclusiva del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	13:27:21

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

TDR N° 142-2023-JUS: ZONA SUR: ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: ACTIVIDADES: HORARIO DEL PERSONAL, en dicho cuadro establecen el horario del turno tarde de 13:00 a 21:00 horas en todas las frecuencias, sin embargo, en el ANEXO A-1, indican el horario de 14:00 a 22:00 horas. Se solicita establecer un horario fijo para el TURNO TARDE para evitar inconvenientes en la ejecución del servicio.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: ANEXO Literal: A-1 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el horario turno tarde es de 13:00 a 21:00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El horario turno tarde es de 13:00 a 21:00

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	13:27:21

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

TDR N° 142-2023-JUS: ZONA SUR: ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: ACTIVIDADES: HORARIO DEL PERSONAL, en dicho cuadro establecen una frecuencia DIARIA, INTERDIARIA Y UN DÍA A LA SEMANA, sin embargo, en el ANEXO A-1, solo indican los turnos MAÑANA y TARDE, mas no la frecuencia en la que laborará el personal de cada sede, por lo cual es una información inexacta. Además existen dos ANEXOS A-1, uno por un total de 96 operarios (pág. 36 al 38) y otro por 01 operario (pág. 51), se solicita, establecer la diferencia de ambos cuadros de distribución ya que se encuentran en páginas distintas con materiales y demás distintos al primer ANEXO A-1.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ANEXO Literal: A-1 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, pero se precisa que en el anexo A se indica características del servicio (frecuencia y horarios), en el Anexo A 1, se detalla la distribución de personal, asimismo, se aclara que que la diferencia es que son distintas areas usuarias, con diferentes características (locales, materiales,etc).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	13:27:21

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

TDR N° 142-2023-JUS: ZONA SUR: ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: ANEXOS A y A-1, no indican la cantidad de personal será femenino y masculino en la distribución de personal en cada sede. Por lo que, se solicita puedan establecer de forma clara y precisa el porcentaje o cantidad de personal femenino y masculino de cada sede.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: ANEXO Literal: A-1 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, pues la determinación de lo solicitado por el participante es de absoluta y exclusiva responsabilidad de la empresa contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20600867530	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío :	13:27:21

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

TDR N° 142-2023-JUS: ZONA SUR: ANEXO C: ESTRUCTURA DE COSTOS: solicitamos que se adecue la estructura de costos como se indica en las Bases del Concurso Público para la contratación de Servicios de limpieza de oficinas y Sedes Institucionales, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, como última actualización en octubre de 2022. En donde no establezcan porcentajes por SCTR ni Seguro de Accidente de Trabajo, ya que ese porcentaje que indican en sus TDR es distinto para todas las empresas que trabajan con diferentes aseguradoras. Asimismo, el porcentaje de CTS es erróneo ya que, a la actualidad es de 9.72%, según el DS N° 001-97-TR, Art. 9, 10, 11 y 18. Manifiestan que el cálculo de la CTS es: equivalente a un sueldo (remuneración básica más la asignación familiar) sumando el sexto de la gratificación. Además los cálculos de los beneficios sociales y leyes sociales no son las correctas, lo que generará que inconvenientes con el personal y con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, al verificar lo pagado al trabajador.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ANEXO Literal: C **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 210-2022-OSCE-PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se suprime de las bases el Anexo C y solo considerara el Anexo 4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código : 20600867530	Fecha de envío : 03/08/2023
Nombre o Razón social : BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	Hora de envío : 13:27:21

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

ANEXO 4. ESTRUCTURA DE COSTOS: Importante: "De conformidad con lo establecido en el Pronunciamiento N° 420-2019/OSCE-DGR "Si bien la empresa de intermediación laboral puede contar con la calidad MYPE, esta deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, y no bajo el régimen laboral especial de las MYPE, a fin de lograr la equiparación de los derechos laborales de los trabajadores destacados con los de la Entidad, conforme a la normativa de la materia". Por ello, ante lo mencionado solicitamos al comité confirme que dicha contratación será bajo el régimen laboral general.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** ANEXO **Literal:** 4 **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pronunciamiento N° 420-2019/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, la oferta del postor deberá de presentarse considerando el regimen laboral general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20545888522	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	Hora de envío :	17:40:29

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

En la actualidad se tiene mayor conocimiento y conciencia de la sociedad y el impacto en el medio ambiente, es por ello que muchas entidades están tomando medidas adaptando sus TR, como el uso de materiales y/o productos amigables al medio ambiente y susceptibles al reaprovechamiento y amoldando sus actividades para reducir su impacto.

Para lo cual, haciendo partícipe e incentivando al desarrollo de actividades y medidas que ayuden a minimizar los riesgos ambientales. Solicitamos al comité considere un factor de evaluación adicional la certificación de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 relacionada al servicio de Limpieza., siendo este factor también considerado en las bases estándares del OSCE, por lo cual no se estaría limitando la participación de postores, ni generando un gasto adicional a la entidad, por el contrario se promueve a las empresas que consideran dentro de sus actividades el cuidado del medio ambiente.

Acápito de las bases : **Sección:** General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, pues el comité de selección de acuerdo a sus competencias decidió considerar solo el precio como factor de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20545888522	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	Hora de envío :	17:40:29

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

De acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, indican que se puede considerar dentro del Factor de Evaluación el puntaje a la Certificación en ISO 45001:2018, debido a que no restringe la libre participación de proveedores, genera un mejoramiento en el nivel de empresas y representa mayores beneficios a la entidad como la elaboración de un IPER, competencias en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, reducción en accidentes Laborales, posibles auditorías que regulan y mejoran la calidad y seguridad del servicio y que no generan costo alguno para la entidad.

De lo señalado solicitamos el comité considerar puntaje Adicional a las empresas que presenten Certificado ISO 45001 relacionado al objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, pues el comité de selección de acuerdo a sus competencias decidió considerar solo el precio como factor de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20545888522	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	Hora de envío :	17:40:29

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

En la actualidad las empresas buscan optimizar sus servicios de limpieza, mantenimiento y conservación de los ambientes de los locales de las entidades y con la finalidad de conservar adecuadamente los niveles de salubridad, higiene, seguridad y brindar un adecuado ambiente de trabajo la que contribuya con el cumplimiento de los fines institucionales, se ha visto en la obligación de generar sistemas que busquen la mejora continua teniendo como meta la satisfacción del cliente, es por ello que certificaciones como ISO 9001:2015 conllevan a la realización de un servicio óptimo, ya que inicia con el compromiso de toda la administración y herramientas como el uso de Check List, instructivos, auditorías, mantenimientos preventivos, planes de acción, todo esto sin generar costos adicionales para las entidades contratantes, en visto de ello la Ley de Contrataciones considera también como una mejora otorgar puntaje adicional a dichas empresas ya que no afecta la libre participación de postores, ni eleva el costo del servicio y al contrario es generadora de mejoras en los servicios de las empresas, evitando penalidades, multas, sanciones e insatisfacción de los usuarios en el servicio.

De acuerdo a lo señalado, solicitamos al comité tomar en cuenta como factor de evaluación la presentación del Certificado de Calidad ISO 9001:2015, con el alcance en Servicio de Limpieza.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, pues el comité de selección de acuerdo a sus competencias decidió considerar solo el precio como factor de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20545888522	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	Hora de envío :	17:40:29

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Item I, II, III, IV, V: Dentro del numeral 4.1. Actividades; se indica que el servicio de limpieza sera prestado por personal femenino y/o masculino. De lo mencionado se solicita indicar si existe un % minimo de cantidad para ambos sexos en cada sede o este es a evaluacion del contratista. Asimismo, con respecto a las visitas que deberá hacer el supervisor a las sedes, se solicita indicar si la cantidad de 20 visitas es de manera mensual o 20 visitas durante el periodo total del contrato. Asi como tambien, es necesario indicar cuanto tiempo como minimo deberá permanecer dicho supervisor en la sede, y que procedimiento se debe cumplir para registrar su ingreso y salida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 4.1 **Página:** 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el area usuaria no ha determinado un porcentaje con relación al personal femenino y/o masculino pues este es de entera responsabilidad del contratista.

Se precisa que las 20 visitas serán conforme el periodo de ejecución del servicio, el supervisor no tiene un tiempo mínimo ni máximo, obedece a que en cada supervisión debe realizar la supervisión del servicio en la sede (trabajo de las operarias, materiales y asistencia).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20545888522	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	Hora de envío :	17:40:29

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Item I, II, III, IV, V: En el numeral 4.1.1 Condiciones de ejecución, se indica que según la necesidad de la entidad se podrá adicionar otras condiciones de ejecución relacionadas al servicio de limpieza de oficinas. Se solicita precisar que actividades se pueden adicionar, con la finalidad de evitar gastos adicionales al contrato. Por otro lado, respecto al Plan de manejo de residuos sólidos de la entidad, que será proporcionado al día siguiente de suscrito el contrato, se solicita indicar si en dicho plan de incluye además de la segregación de residuos sólidos , el traslado al relleno sanitario; esto es necesario indicar debido a que generaría un costo adicional, De ser así, se solicita indicar la cantidad de kilos diarios por cada sede.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1.1 **Página: 2**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, los residuos sólidos deben ser trasladados a los centros de acopio dentro de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20545888522	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	Hora de envío :	17:40:29

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Item I, II, III, IV, V Se solicita indicar si las actividades diarias, mensuales, trimestrales y semestrales, como: limpieza y desmanchado de persianas, encerado y abrillantado de rejas, desmanchado de sillas con shampoo, desratización, fumigación o desinsectación, desinfección y limpieza de toldos; puede realizarlo los mismos operarios, debidamente equipados con Epps necesarios para la relación sobre todo de estos últimos servicios indicados; o no se permitirá y deberán realizarlo personal externo del contratista. Además, se solicita indicar de contar con jardineros en cada uno de los items, no se visualiza las herramientas que se debe de entregar; caso contrario, indicar si la entidad cuenta con dichos equipos y herramientas de jardinería y será quien proporcione para las actividades de jardinería.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: A) **Página: 4**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, los jardineros se solicita solo para la sede central del MINJUSDH , y en el anexo B 3-se detalla los MATERIALES E INSUMOS DE JARDINERIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20545888522	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	Hora de envío :	17:40:29

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Item I, II, III, IV, V. Sobre los servicios de desratización, fumigación o desinsectación y desinfección, se menciona que se debe realizar en las siguientes áreas: Oficinas, salas de recepción, salas de espera, salas de reuniones, salas de conferencias, área de niños, pasillos, veredas, corredores, auditorios, bibliotecas, centros de archivo, sótanos y los lugares que se estime conveniente; sin embargo es necesario indicar el metraje de todas las áreas que se van a realizar los servicios de saneamiento, para calcular el costo debidamente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2.3 Literal: - **Página: 7**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, en el Anexo A, se detalla el metrado de cada una de las sedes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20545888522	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	Hora de envío :	17:40:29

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Sobre el requerimiento del perfil y requisitos del supervisor (personal clave) se solicita profesionales tecnicos y/o universitarios en las especialidades de ingenieria sanitaria o higiene o industrial, Administracion, Logistica, Contabilidad, Seguridad Industrial y Prevencion de Riesgos. Por lo que consultamos, si es factible ampliar las especialidades para dar mayor oportunidad a profesionales en carreras como: Contabilidad, Economia, Psicologia, y afines. Asimismo, se solicita confirmar si las capacitaciones pueden ser emitidas por el postor, de contar con profesionales especialistas en la materia. Por otro lado, se pide evaluar los años de experiencia solicitado de los profesionales para brindar mayor oportunidad al mercado laboral y tener mas participacion de profesionales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2 **Literal:** - **Página:** 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el área usuaria formulo el requerimiento y requisitos de calificación de manera objetiva y precisa de acuerdo con las competencias conferidas en el Art. 16 del TUO de la Ley N°30225, ello con la finalidad de satisfacer su necesidad y cumplir con la finalidad publica de la contratación, por lo tanto, el perfil del supervisor queda establecido conforme a lo solicitado en el numeral 4.2 de los terminos de referencia.

Además, cabe precisar que, la Oficina de Abastecimiento en la Indagación de mercado demostró la existencia de pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20545888522	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	Hora de envío :	17:40:29

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Item I, II, III, IV, V. Respecto al numeral 4.2.3. Uniformes del operario de limpieza, en donde se indica que el uniforme debe ser entregado según la estación que corresponda; sin embargo, se solicita precisar si esto se refiere a entregas semestrales y si depende del clima que cuente en ese momento cada región. Asimismo, confirmar si los implementos de protección y seguridad como; mascarillas, mascarillas con filtro, lentes protectores, guantes de jebe y/o cuero botas, ponchos de plástico, cinturones y demás especificados en este numeral, solo es para el personal que realiza las actividades de saneamiento ambiental, es decir, no se ingresara como parte de la indumentaria para cada operario de limpieza y/o jardinero.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2.3 Literal: - **Página: 12**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el numeral 4.2.3 de los términos de referencia se establece la entrega de 2 juegos de uniformes para cada operario, según la estación de la sede donde preste el servicio, no se establecen periodos de entregas, sin embargo, estos deben ser remplazados si se encuentran deteriorados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20545888522	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	Hora de envío :	17:40:29

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Item I, II, III, IV, V. Se indica que se debe utilizar productos ecologicos; sin embargo se requiere aclarar en los Terminos de Referencia una excepcion de aquellos productos tales como: ceras en pasta, ambientadores en spray, lustramuebles, silicona, entre otros; que por sus componentes no pueden contar con esta condicion, asi como tambien necesario aclarar que en el mercado peruano son pocas las empresas que fabrican productos amigables con el medio ambiente; y si existe la produccion no es para todos los productos que se requieren detallados en los Anexos de materiales e implementos. Por lo tanto, se solicita indicar el termino "De corresponder".

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.3 Literal: 3 **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, lo solicitado en los terminos de referencia está en función a las condiciones previstas en la ficha de homologación ¿Servicio de Limpieza de Oficinas¿, aprobado el 02 de setiembre de 2022, con Resolución Ministerial N°169-2022-MINAM, por lo tanto, no se utilizara el termino "De corresponder".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20545888522	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	Hora de envío :	17:40:29

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Item I, II, II, IV, V. Sobre el plazo de entrega de materiales del inicio del servicio y meses posteriores , se solicita incrementar el plazo a 15 días e ambos casos. Debido a que se requiere planificación para la distribución en todas las sedes a nivel nacional, para preveer que por casos fortuitos (ambientales o sociales) nos causen incumplimientos en el servicio y por ende aplicación de penalidades. Además, con respecto al reemplazo de las maquinarias o equipos se solicita un mayor periodo de subsanación, puesto que existen sedes que puede ser difícil de llegar y para preveer se solicita ampliar a 5 días hábiles, ya que existen empresas de transporte que no laboran días feriados o domingos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.3 Literal: 5 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, pues la entrega de materiales es indispensable para realizar las actividades de limpieza y podría ocasionar el desabastecimiento del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20545888522	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	Hora de envío :	17:40:29

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Item I, II, III, IV, V. se consulta a que documento en especifico se acredita la antigüedad no mayor a (05) años de fabricacion y si este documento se debe adjuntar a la presentacion de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.3 **Literal:** 12 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, se acreditara para la firma de contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.4 EQUIPAMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20545888522	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	Hora de envío :	17:40:29

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Item I, II, III, IV, V. Sobre numeral 4.6. Polizas de seguro, se mencionan las sumas asegurada en poliza de deshonestidad y Responsabilidad civil; sin embargo es preciso señalar que el monto por evento es estipulado por la aseguradora, esto quiere decir que, el monto total por todos los eventos que puedan ocurrir sera de 50,000 US\$ y no por cada evento. Favor se solicita indicar si esto es correcto, porque si requieren que por evento sea de 50,000 US\$ el costo incrementara. Respecto a la poliza de SCTR, se indica que las empresas realizan un contrato global y las constancias son emitidas mensualmente y por cada contrato que cuente el contratista. Por ende, se solicita precisarlo en los Terminos de Referencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.6 Literal: a,b,c **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, las pólizas de seguro que debe contar El contratista, están detalladas en el numeral 4.6 de los TDR, asimismo estas deben estar vigentes durante la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código : 20545888522	Fecha de envío : 03/08/2023
Nombre o Razón social : VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	Hora de envío : 17:40:29

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Item I, II, III, IV, V. Sobre la remuneración de los supervisores (personal clave), operarios y jardineros. Se solicita puedan indicar los sueldos para cada puesto de trabajo. Así como también, se sugiere que la Asignación Familiar sea para todo el personal, indistintamente si cuenta con hijos o no; de tal manera que las remuneraciones se encuentren niveladas y los postores tengan igualdad en la sección de remuneración, beneficios y leyes sociales; y no exista mucho margen entre las ofertas económicas entre un postor y otro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, la Entidad no puede establecer las remuneraciones de los supervisores, operarios y jardinero, pues este es de entera responsabilidad del Contratista, además debe precisarse que la oferta del postor deberá de presentarse considerando el régimen laboral general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20545888522	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	Hora de envío :	17:40:29

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Item I, II, III, IV, V. Sobre la penalidad N° 09 No entregar o entregar incompleto los materiales de limpieza dentro del plazo establecido en los Terminos de referencia. ¿Se solicita indicar si esta sera aplicado por sede ?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.13.2 **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, las entregas de los materiales son distribuidos a cada sede, por lo que los días de retraso son contabilizados por cada sede.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20545888522	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	Hora de envío :	17:40:29

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Item I, II, III, IV, V. Al indicar en el parrafo 6 de este numeral que el area usuaria a cargo de cada local revisara la calidad de los productos ofertados, esto quiere decir que se debe presentar las marcas de los productos dentro de la oferta tecnico - economico?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.14.2 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, la documentacion debera de presentarse para el perfeccionamiento del contrato, tal como se encuentra establecido el numeral 2.3 - Requisitos para Perfeccionar el Contrato de las Bases del Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código : 20545888522	Fecha de envío : 03/08/2023
Nombre o Razón social : VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	Hora de envío : 17:40:29

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Sobre la garantía de fiel cumplimiento se indica lo siguiente: De conformidad con lo que establece el numeral ii) del inciso 9.2 del artículo 9 del Decreto Legislativo 1553, solicitamos respetuosamente a usted que, con la facultad otorgada por la norma jurídica antes mencionada, se nos AUTORICE como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento, establecida en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con las Bases Integradas del procedimiento de selección, y previo consentimiento de la buena antes mencionada, la RETENCIÓN del monto total de la garantía correspondiente. A efectos de cumplir con el procedimiento establecido en el Decreto antes señalado, la comunicación de la autorización que se detalla en el punto que antecede, deberá ser realizada a nuestra parte, a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro. No esta demás recordar a usted que, la presente solicitud no solo se sustenta en la normatividad legal antes invocada, sino y sobre todo, por la muy difícil situación económica y financiera por la que vienen atravesando las empresas en el Perú, a lo que debe agregarse el hecho que, las distintas entidades del sistema bancario, cada vez más endurecen los requisitos, así como los costos para la obtención de las garantías contractuales, como las que debemos cumplir como requisito previo para la suscripción del contrato, derivado del procedimiento de selección antes señalado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.18 Literal: a Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, en consideración de lo establecido en el artículo 9 del Decreto Legislativo 1553, el postor adjudicado con la buena pro podrá solicitar la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la presentación de garantía de fiel cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20545888522	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L.	Hora de envío :	17:40:29

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Respecto a los requisitos del operario de limpieza para perfeccionamiento del contrato. Se solicita copia del documento de identidad vigente DNI o carnet de extrajenría. Por lo que la consulta es si en caso de perdida, robo o vencimiento puede presentarse como sustento voucher de pago por la solicitud.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.18 Literal: **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, se aceptará el voucher de pago por la solicitud, el mismo que deberá estar acompañado de la Ficha consulta de RENIEC, en el caso de personal extranjero se deberá de presentar el voucher de pago de solicitud acompañado del documento equivalente a la Ficha consulta de RENIEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20608165631	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	CHT GLOBAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	18:16:10

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

4.1 ACTIVIDADES, SOBRE EL HORARIO, INICIA 6:00AM ¿POR ENDE LOS COLABORADORES DEBEN INGRESAR ANTES, EN ESTOS CASOS SE CONSIDERARA BONO NOCTURNO?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 4.1 **Página:** 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el bono nocturno no ha sido un requisito establecido en los términos de referencia siendo de exclusiva responsabilidad del contratista su determinación, debe precisarse que la oferta del postor deberá de presentarse considerando el regimen laboral general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20608165631	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	CHT GLOBAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	18:16:10

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

DENTRO DEL HORARIO DEL PERSONAL, NO ESPECIFICA SI CUENTAN CON UN HORARIO DE REFRIGERIO. SE SOLICITA INDICAR EL TIEMPO Y HORARIO DE REFRIGERIO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 4.1 **Página:** 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el horario de refrigerio se establecerá en coordinación con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20608165631	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	CHT GLOBAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	18:16:10

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

4.22 PERSONAL PROPUESTO. SUPERVISOR PERSONAL CLAVE. DICE ESTUDIOS TECNICOS Y/O UNIVERSITARIOS, ESTOS PUEDEN SER UN DIPLOMA O ACREDITADOS POR LA EMPRESA?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: A **Página: 9**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, los documentos para la acreditación deberán de ser emitidos por la SUNEDU o Ministerio de Educación (MINEDU).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20608165631	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	CHT GLOBAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	18:16:10

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

4.22 PERSONAL PROPUESTO. SUPERVISOR PERSONAL CLAVE. INDICA ESTAR FISICAMENTE Y MENTALMENTE APTO. ¿ESTO SE BRINDARA A TRAVES DE ALGUNA ENTIDAD DEL ESTADO, PARTICULAR, O POR EL MEDICO OCUPACIONAL DE LA EMPRESA?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2.2 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, la forma de acreditación se encuentra establecido en el numeral 4.2.2 del término de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20608165631	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	CHT GLOBAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	18:16:10

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Solicitamos reconsiderar la cantidad de visitas realizadas por cada supervisor, tomando en cuenta que las sedes se encuentran ubicadas en diferentes zonas, lejanas entre ellas y de difícil acceso en algunos casos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, debe ser 20 visitas como mínimo por periodo de ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20608165631	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	CHT GLOBAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	18:16:10

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Solicitamos reconsiderar la frecuencia de Limpieza de 7 veces como mínimo al día por ser excesivo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2.1 Literal: a Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, la frecuencia de limpieza debera de realizarse de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código : 20608165631	Fecha de envío : 03/08/2023
Nombre o Razón social : CHT GLOBAL GROUP S.A.C.	Hora de envío : 18:16:10

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Solicitamos reevaluar el monto de penalidades, nos parece excesivo el monto estipulado, ya que pueden surgir diferentes problemáticas durante la ejecución del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.13.2 **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se mantendrá lo solicitado en las bases dado que la finalidad de la aplicación de otras penalidades es incentivar a que el postor cumpla con los procedimientos exigidos por la entidad, así como también resarcir a la Entidad por el perjuicio que le hubiera causado tal incumplimiento o el retraso en la ejecución de las prestaciones a su cargo, la determinación de las penalidades la realizó el área usuaria de acuerdo a sus competencias conferidas en el Art.16 del TUO de la Ley N°30225.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20603247371	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y LIMPIEZAS TECNIFICADAS SERLITEC S.A.C.	Hora de envío :	19:06:21

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

PAG. 18

2.3 REQUISITOS PARA PEFECCIONAR EL CONTRATO

DEL SUPERVISOR

PUNTO 3.

COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA Y/O CERTIFICADOS DE EGRESADOS O DE ESTUDIOS CONCLUIDOS TECNICOS Y/O UNIVERSITARIOS EN LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERIA SANITARIA O HIGIENE O INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN, LOGISTICA, CONTABILIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.

OBSERVACION:

Solicitamos al comité especial considere el grado de estudios secundaria completa como requisito mínimo para la acreditación del personal supervisor, puesto que se estaría discriminando a las personas que no cuentan con la facilidad de acceder a un estudio técnico o universitario; sin embargo, cuentan con la capacidad y experiencia suficiente para asumir el cargo mencionado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: 3 Página: 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el área usuaria formulo el requerimiento y requisitos de calificación de manera objetiva y precisa de acuerdo con las competencias conferidas en el Art. 16 del TUO de la Ley N°30225, ello con la finalidad de satisfacer su necesidad y cumplir con la finalidad publica de la contratación, por lo tanto, el perfil del supervisor queda tal como se ha establecido en los terminos de referencia.

Además, cabe precisar que, la Oficina de Abastecimiento en la Indagación de mercado demostró la existencia de pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20603247371	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y LIMPIEZAS TECNIFICADAS SERLITEC S.A.C.	Hora de envío :	19:06:21

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO
NUMERAL A)
PAGINA 17

LA ENTIDAD SOLICITA EN NUMERAL A) "GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y DEBERAN SER INCONDICIONALES, SOLIDARIAS E IRREVOCABLES Y DE REALIZACION AUTOMATICA EN EL PAIS".

CON FECHA 10 DE MAYO DEL 2023, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1553 QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y COMPLEMENTARIAS, DURANTE EL AÑO FISCAL 2023, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, DISPONIÉNDOSE ENTRE OTROS QUE:

ARTÍCULO 9.- FONDO DE GARANTÍA COMO MEDIO ALTERNATIVO PARA GARANTIZAR LOS CONTRATOS.

9.1 AUTORIZAR A LAS ENTIDADES PARA QUE, EN EL AÑO FISCAL 2023, EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUEN BAJO LOS RÉGIMENES DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, ESTABLEZCAN QUE EL POSTOR ADJUDICADO TIENE LA FACULTAD DE OPTAR, COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, DE CORRESPONDER, POR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

9.2 DICHA AUTORIZACIÓN SE EXTIENDE A LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN INICIADOS PREVIAMENTE A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMA, SIEMPRE QUE SE CUMPLA LO SIGUIENTE: (I) PARA AQUELLOS QUE NO CUENTEN CON BUENA PRO, LA ENTIDAD PUEDE OTORGAR ESTA FACULTAD, COMUNICANDO SU DECISIÓN EN EL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. (II) PARA AQUELLOS QUE CUENTEN CON BUENA PRO Y PREVIO A SU CONSENTIMIENTO, LA ENTIDAD PUEDE OTORGAR ESTA FACULTAD, COMUNICANDO SU DECISIÓN AL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA SIGUIENTE DEL CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO.

9.3. LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES PRECEDENTES ES APLICABLE PARA LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN PERIÓDICA DE SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: (I) EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN SEA IGUAL O MAYOR A SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO; Y, (II) SE CONSIDERE, SEGÚN CORRESPONDA, AL MENOS DOS (02) PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA O DOS (02) VALORIZACIONES PERIÓDICAS EN FUNCIÓN DEL AVANCE DE OBRA.

9.4. LA RETENCIÓN INDICADA EN EL NUMERAL 9.1, SE EFECTÚA DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL NÚMERO TOTAL DE PAGOS A REALIZARSE, DE FORMA PRORRATEADA EN CADA PAGO, CON CARGO A SER DEVUELTO AL FINALIZAR EL CONTRATO.

MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAMOS QUE SE CONSIDERE Y AGREGUE EN LAS BASES DEL PROCESO, QUE LAS EMPRESAS POSTORAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RÉGIMEN GENERAL PUEDAN ACOGERSE A LA RETENCIÓN PARA ACREDITAR EL MONTO TOTAL DE GARANTÍA MEDIANTE LA CREACIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** A **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, en consideración de lo establecido en el artículo 9 del Decreto Legislativo 1553, el postor adjudicado con la buena pro podrá solicitar la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la presentación de garantía de fiel cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20603247371	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y LIMPIEZAS TECNIFICADAS SERLITEC S.A.C.	Hora de envío :	19:06:21

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

CONSULTA:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

LITERAL h)

PAGINA 18

SOLICITAN QUE SE PRESENTE COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO ATRAVES DEL CUAL CONSTE QUE REALIZO EL TRAMITE DE COMUNICACIÓN DE LA APERTURA DE SUCURSALES, OFICINAS, CENTROS DE TRABAJO, U OTROS ESTABLECIMIENTOS DE DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, DE LAS EMPRESAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION LABORAL, DE CORRESPONDER.

SOLICITAMOS SE SUPRIMA LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO DE TRAMITE DE SOLICITUD DE APERTURA DE SUCURSALES, OFICINAS, CENTROS DE TRABAJO, U OTROS ESTABLECIMIENTOS, AL ESTAR CONSIDERADOS LA AUTORIZACION EN EL RENEEL DEL POSTOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA, POR LO QUE, YA ESTARIA DEMOSTRADO TENER AUTORIZACION PARA EL FUNCIONAMIENTO EN CUALQUIER SEDE DE LA ENTIDAD.

CONSULTA:

SOBRE: DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, SEÑALADOS EN LOS SIGUIENTES:

EL NUMERAL 2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA PÁGINA 16 Y 17?

EL NUMERAL 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, PÁGINA 24, 25, 26,27 Y 28

FACTORES DE EVALUACIÓN DEL CAPÍTULO IV, PÁGINA 29

SOLICITAMOS QUE LAS OFERTAS DEBERAN SER EVALUADAS, ADMITIDAS Y CALIFICADAS UNICAMENTE EN BASE A LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS LOS NUMERALES INVOCADOS Y LO SEÑALADO EN EL FACTOR DE EVALUACION DEL CAPITULO IV; CONSIDERANDO TENER EN CUENTA QUE LAS BASES ESTÁNDAR VIGENTES DESDE OCTUBRE DEL 2022 CONSIDERANDO QUE LO MENCIONADO ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO Y ESTO LO ESTABLECEN EN LA SIGUIENTE ADVERTENCIA QUE INLCUYEN EN LA PÁGINA 17, POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ CONFIRMAR LO SOLICITADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** H **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, las ofertas se revisarán de acuerdo a lo solicitado en los documentos de presentación obligatoria, factores de evaluación y requisitos de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20603247371	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y LIMPIEZAS TECNIFICADAS SERLITEC S.A.C.	Hora de envío :	19:11:41

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

CONSULTA:

SOBRE: DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, SEÑALADOS EN LOS SIGUIENTES:

EL NUMERAL 2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA PÁGINA 16 Y 17?

EL NUMERAL 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, PÁGINA 24, 25, 26,27 Y 28

FACTORES DE EVALUACIÓN DEL CAPÍTULO IV, PÁGINA 29

SOLICITAMOS QUE LAS OFERTAS DEBERAN SER EVALUADAS, ADMITIDAS Y CALIFICADAS UNICAMENTE EN BASE A LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS LOS NUMERALES INVOCADOS Y LO SEÑALADO EN EL FACTOR DE EVALUACION DEL CAPITULO IV; CONSIDERANDO TENER EN CUENTA QUE LAS BASES ESTÁNDAR VIGENTES DESDE OCTUBRE DEL 2022 CONSIDERANDO QUE LO MENCIONADO ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO Y ESTO LO ESTABLECEN EN LA SIGUIENTE ADVERTENCIA QUE INLCUYEN EN LA PÁGINA 17, POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ CONFIRMAR LO SOLICITADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** 3.2 **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, las ofertas se revisarán de acuerdo a lo solicitado en los documentos de presentación obligatoria, factores de evaluación y requisitos de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código : 20494378893	Fecha de envío : 03/08/2023
Nombre o Razón social : INVERSIONES Y SERVICIOS VIRGEN DE LAS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío : 22:22:54

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

En los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, en lo que respecta al operario de limpieza y jardinero, en los puntos 7,8 y 9 solicitan Capacitaciones de residuos sólidos, en seguro y dosificación de productos químicos y en procedimientos de limpieza y desinfección, ¿estos certificados podrán ser emitidos por la misma empresa postora, ya que al ser empresa que brinda servicios de limpieza, frecuentemente está obligada a dictar estas capacitaciones para sus operarios y supervisores?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: 7, 8 y 9 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, en caso la capacitación haya impartida por el empleador, este deberá de acreditarse de manera fehaciente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20494378893	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS VIRGEN DE LAS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:22:54

Observación: Nro. 59

Consulta/Observación:

se observa que en la menciona página, los puntos u), v), w), x), y), z), no corresponden a los requisitos de acreditación del operario de limpieza y jardinero; al parecer se menciona innecesariamente o son puntos de otro párrafo, en ese sentido, se agradecerá corregir o aclarar lo antes mencionado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: u, v, w, x Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación, pues se visualiza de manera precisa los documentos a presentarse de los operarios de limpieza y jardinero (solo es el literal "t" de REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20494378893	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS VIRGEN DE LAS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:22:54

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

Se observa en el penúltimo punto que, ¿El contratista deberá dotar de implemento de protección y seguridad para la correcta ejecución actividades de saneamiento ambiental de tales como: mascarilla, mascará con filtro, lentes protectores, guantes de jebe, botas, ponchos de plástico, cinturones y arnés de seguridad, sogas, señalizadores preventivos, conos de seguridad y otros¿. Dichos requisitos se observan que se vuelven a repetir en los Materiales que solicitan mensual y/o trimestral, favor de aclarar de qué manera se distribuirá dichos materiales e insumos, serán mensuales, bimestral, semestral, etc; así mismo, aclarar para que cantidad de operarios será distribuido, ya que hay implementos que no sería necesario que todos posean o utilicen ya que todos no cumplen con las mismas funciones, es decir el arnés no todos los operarios lo van usar o sogas etc, quedamos atento a la aclaración.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 4,2.3 **Literal:** punto **Página:** 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, El contratista debe dotar de implementos de protección y seguridad para la ejecución de actividades de saneamiento ambiental y la frecuencia de la ejecución de las actividades estan establecidos en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código : 20494378893	Fecha de envío : 03/08/2023
Nombre o Razón social : INVERSIONES Y SERVICIOS VIRGEN DE LAS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío : 22:22:54

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

Se ha observado en las maquinarias y equipos para los ITEM 1,2,3,4 Y 5, solicitan que sea un requisito anual, de lo cual da entender que este requerimiento se debe entregar cada año, pero cabe recalcar que las maquinarias y equipos tienen una duración de 5 a más años de vida útil, por lo cual solicitamos que se modifique dicho requisito y sea entrega por UNICA VEZ

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** B-2 **Literal:** 1,2,3,4 **Página:** 161

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Economía.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, las maquinarias y equipos serán entregadas por única vez, sin embargo las maquinarias deben encontrarse operativas durante la ejecución del contrato y cumplir los mantenimientos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La entrega de maquinaria y equipos serán por única vez

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20494378893	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS VIRGEN DE LAS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:22:54

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

Se ha observado que el ANEXO N° 4 está debidamente conformado para la admisión de oferta, titulado: MODELO REFERENCIAL DE ESTRUCTURA DE COSTOS, este mismo que se encuentra resumido, ordenado y detallado para una adecuada presentación de las OFERTAS, pero en la página 170, para todos los ítems adjuntan el documento ANEXO C ¿ ESTRUCTURA DE COSTOS, donde a nuestro parecer está mal está distribuido por varios acápite y sea repetitivo (existiendo ya el ANEXO N° 4) y mal proporcionado; por ello, solicitamos que se retire el ANEXO C, y solamente se considera el ANEXO N° 4 como tal.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** C **Literal:** único **Página:** 170

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PrincipioS de Razonabilidad y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se suprime de las bases el Anexo C y solo considerara el Anexo 4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20318506575	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	L & F SERVICE S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:18:44

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Se solicita como uno de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato la Constancia de mantenimiento de los equipos requeridos no mayor a 6 meses. Sin embargo y en caso se entregue equipo NUEVOS cuál es el sentido de un mantenimiento. En ese sentido se solicita establecer una condición de antigüedad de los equipos para recién resultar exigible la constancia de mantenimiento, el mismo que no resultaría aplicable para equipos nuevos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: v **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, la constancia de mantenimiento no aplica para equipos nuevos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20318506575	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	L & F SERVICE S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:20:44

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Como uno de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato se estable Ficha técnica del producto, se solicita se confirme que éste se refiere únicamente al trapo o paño de limpieza.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** z **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, también debiera de presentarse lo mencionad en los literales "x" y "y" de los Requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20318506575	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	L & F SERVICE S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:24:06

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Se solita confirmar que la documentación a presentar para el perfeccionamiento del contrato será igualmente válido y suficiente por Mesa de partes virtual y NO necesariamente de manera tradicional/física.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** x **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, los documentos para el perfeccionamiento del contrato podra presentarse también por mesa de partes virtual, a excepción de la carta fianza, que por la naturaleza del documento deberá de presentarse de forma física y en original en mesa de partes de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20318506575	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	L & F SERVICE S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:34:12

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Se solicita confirmen que los Términos de Referencia para cada uno de los ítems contenida en las Bases son exactamente igual a los Términos de Referencia para cada uno de los ítems que están fuera de las Bases y que se encuentran zipeados en el mismo archivo.

Por otro lado y pese a que ello se configuraría como causal de nulidad del presente procedimiento de selección (a razón de afectar el Principio de Transparencia al no permitir conocer el alcance total de las Bases desde su publicación en la convocatoria por su ilegibilidad) se solicita proporcione los diversos cuadros que forman parte de los Términos de Referencia en formato EXCEL que permita su legibilidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: x Página: x

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, los terminos de referencia contenidas en las bases son exactamente iguales a los archivos contenidos en el Zip, los mismo que se encuentran legibles, se publicó de dicha forma con la finalidad de facilitar información mucho más transparente.

Asimismo, en la integración de bases se publicaran los formatos en Excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20318506575	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	L & F SERVICE S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:36:04

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Cuál es la diferencia entre el Anexo 4 y el Anexo C ? De ser pertinente, suprimir el Anexo C.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: x Literal: x **Página: x**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se suprime de las bases el Anexo C y solo considerara el Anexo 4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20318506575	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	L & F SERVICE S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:44:50

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Se establece que el Supervisor para el ítem V realice al menos 20 visitas a las diferentes sedes de su jurisdicción, sin embargo ello resulta físicamente imposible considerando la geografía y conexiones entre las diversas sedes de este ítem que comprende regiones que pese a su colindancia presentan geografías que impiden una conexión fluida e inmediata. Así pues sólo puede salir de Iquitos a Tarapoto o Lima vía aérea o fluvial que demanda días, el mismo traslado terrestre entre San Martín, Ucayali y Amazonas demanda días y un gran gasto logístico de movilidad y estadía.

En ese sentido se solicita se evalúe esta exigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.1 **Página:** 268

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, para la supervisión se debe realizar una programación de las sedes más cercanas como mínimo 20 visitas, asimismo se puede supervisar 2 a más sedes en un mismo día dependiendo de la distancia entre cada sede.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20318506575	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	L & F SERVICE S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:46:45

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Dentro del ítem V se establece como parte de LORETO a dos ubicaciones de Lima lo que resulta incongruente y evidencia el desconocimiento de la geografía de la región oriente de nuestro país.

Se solicita la revisión.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: x **Página:** 300

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se corregirá los nombres en la integración de bases, siendo el correcto: Loreto - Nauta, Ucayali - Contamana

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Loreto - Nauta, Ucayali - Contamana

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20318506575	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	L & F SERVICE S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:53:16

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Confirmar que los residuos generados y recolectados en la prestación del servicio serán colocados en las ubicaciones establecidas y próximas a cada uno de los locales donde se brinda el servicio, a fin de que sea el servicio municipal de cada jurisdicción quien realice la recolección, traslado y disposición final. Lo contrario vulneraría las condiciones y la propia naturaleza de la presente contratación que se limita a vinculación de prestación laboral pues sólo una EPS-RS tiene el marco legal para la recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: x Página: x

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, los residuos sólidos deben ser trasladados a los centros de acopio dentro de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20318506575	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	L & F SERVICE S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:56:25

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Confirmar que el régimen laboral aplicable será el GENERAL DL 728 y NO el ESPECIAL a favor de las MYPES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: x Literal: x Página: x

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, la oferta del postor deberá de presentarse considerando el regimen laboral general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20318506575	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	L & F SERVICE S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:57:42

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Confirmar que NO se establece una escala remunerativa especial sino que los costos laborales serán en base a la remuneración mínima vital.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: x Literal: x Página: x

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, la Entidad no establece ninguna escala remunerativa, siendo esta de exclusiva responsabilidad del contratista, con respecto al cálculo de los costos laborales estos deberán realizarse de acuerdo al régimen que les corresponde, sin perjuicio de lo mencionado debe precisarse que la oferta del postor deberá de presentarse considerando el régimen laboral general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Nomenclatura : CP-SM-6-2023-JUS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DE LIMA Y SUS LOCALES A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGUN RELACION DE ITEMS

Ruc/código :	20318506575	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	L & F SERVICE S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:58:13

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Confirmar que el SUpervisor no tiene una permanencia de horario completo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: x Literal: x Página: x

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el supervisor para las sedes distritales, no tienen un horario ni tiempo de supervisión por sedes, depende únicamente cuanto tiempo le toma al supervisor realizar sus funciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null